



LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 NOTIFICA AL SEÑOR TITO JULIO FERNÁNDEZ CRUZ, para que se presente en el horario de atención al público de 8:00 am a 4:00 pm., ante la Secretaría de Despacho de la Registradora de Instrumentos Públicos en esta oficina, ubicada en la Calle 11 # 21-33 dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación para notificarse de la resolución numero 106 de fecha 17-08-2017 Orip –Yopal, por la cual se ordena incluir las anotaciones 12 y 13 del Folio de matricula magnético 470-17499 y 3 y 4 de los Folios de matricula magnético 470-94952 y 470-94953, tal como lo señalan las escrituras Nro. 600 de fecha 30-05-1986 y 1572 de fecha 11-12-1986 de la Notaria de Acacias, por haberse omitido en el momento de su calificación., dando cumplimiento a los artículos tercero y quinto de la citada resolución que dispone: comuníquese la presente Resolución a los titulares inscritos de los predios afectados por la servidumbre, y que contra la presente providencia no procede recurso alguno artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se fija el presente aviso en lugar visible de esta Oficina a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Se desfija el presente aviso, a los siete (07) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS
Registradora de Instrumentos Públicos

